ENMIENDA "E" – CONTRATO DGAF/UEP Nº 03/2017

ENMIENDA "E" AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DGAF/UEP Nº 03/2017, SUSCRITO EN FECHA 11 DE MAYO DE 2017, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051), Y LA SEÑORA ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, entre: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) con domicilio en Brasil esq. Pettirossi en los sucesivo llamado "el comprador" representado legalmente por el señor Director General de Gabinete, **WALTER ENRIQUE INSFRAN FLORENTIN**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.177.163, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 327 de fecha 28/09/2018, y bajo autorización de la Resolución SG N° 98/2020, conjuntamente con el Gerente del Programa Desarrollo Infantil Temprano representada por el Señor **VICTOR BERNAL LUGO**, con documento de identidad Nº **1.267.768**, por una parte y por la otra parte, la Señora **ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ,** con Cedula de Identidad Nº 1.980.292 en adelante (el "Consultor"), de nacionalidad paraguaya, con domicilio en Vicepresidente Sánchez Nº 481 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la ciudad de Asunción, convienen en celebrarla presente Enmienda "E" al Contrato DGAF/UEP N° 03/2017 que fuera autorizada mediante la resolución S.G N°84 de fecha 17 de febrero de 2021, sujetas a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen

PRIMERA: Se reemplaza el punto 5.1 de la Cláusula Quinta del Contrato modificado por la Enmienda "E". Plazo Contractual

DONDE DICE:

5.1 El CONSULTOR prestará los servicios objeto del presente CONTRATO desde el 1 de mayo de 2017 hasta el **26 de febrero de 2021**

DEBE DECIR:

5.1 El CONSULTOR prestará los servicios objeto del presente CONTRATO desde el 1 de mayo de 2017 hasta el **31 de diciembre de 2021**

SEGUNDA: Se reemplaza el punto 6.1 de la Cláusula Sexta del Contrato modificado por la Enmienda "E" Remuneración

DONDE DICE

6.1 El CONSULTOR recibirá por concepto de honorarios por sus servicios satisfactoriamente prestados, la suma total **de Gs. 541.400.000** (GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL) IVA incluido, pagadero a razón mensual de **Gs. 13.700.000 (GUARANÍES TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL) IVA incluido,** conforme a lo establecido en el Anexo DIII "Calendario de Pagos". La suma es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes.

DEBE DECIR

6.1 El CONSULTOR recibirá por concepto de honorarios por sus servicios satisfactoriamente prestados, la suma mensual de **Gs. 13.700.000 (GUARANÍES TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL) IVA incluido,** conforme a lo establecido en el Anexo EIII "Calendario de Pagos". La suma es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes.

TERCERA: Se reemplaza del Contrato el Anexo II Términos de Referencias el cual queda redactado de acuerdo al Anexo EII que forma parte de la presente Enmienda.

Lic. Rocio Florentin Consultora Reg. Prof. N° 1778

CUARTA: Se reemplaza del Contrato el Anexo III Calendario de Pago el cual queda redactado de acuerdo al Anexo EIII que forma parte de la presente Enmienda.

QUINTA: Todas las demás disposiciones del Contrato DGAF/UEP Nº 03/2017 permanecerán invariables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente Enmienda "E", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado de la presente.

Abog. Walter Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Firmado por
WALTER INSFRÁN
Director General de Gabinete, MSPyBS

Firmado por _____
VICTOR BERNAL LUGO
Gerente de la Unidad de Gestión del Programa

Firmado por _____
ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ
Consultor

Lic. Rocío Florentín
Consultora
Reg. Prof. N° 1778

Anexo EII: TÉRMINOS DE REFERENCIA

Programa:	"Programa de Desarrollo Infantil Temprano" Préstamo 2667/OC-PR
Componente:	1. Implementación del Modelo de Atención Integral de Desarrollo Infantil Temprano (MAIDIT) en el sector salud
Consultoría:	**Contratación de Especialista en Planificación Estratégica y Construcción de Redes de Servicios**
SEPA N°:	**PR-L1051- 225 - 3CV- CI**

1. ANTECEDENTES

La República del Paraguay ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa de Desarrollo Infantil Temprano, mediante el Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es el responsable de la ejecución del programa, en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría contenida en estos Términos de Referencia.

El objetivo general del indicado programa es contribuir a mejorar los niveles de desarrollo cognitivo, emocional y físico de los niños/as menores de 5 años, detectando precozmente trastornos en el desarrollo y facilitando el acceso oportuno a intervenciones para su tratamiento.

El programa está estructura en 3 componentes principales orientados a: (i) implementación del Modelo de Atención Integral de Desarrollo Infantil Temprano (MAIDIT) en el sector salud; (ii) fortalecimiento de los servicios de cuidado infantil; y (iii) gestión de los programas de DIT, monitoreo y evaluación.

El programa financia, entre otras actividades, la capacitación en desarrollo infantil temprano de los recursos humanos del MSP y BS, para los tres niveles de atención.

Para tal efecto, dentro del componente 1 se requiere contratar a un consultor que lleve a cabo los trabajos descritos en estos TDR.

2. OBJETIVO

Construir la Red Temática del PDIT en el marco de la implementación de la Guía de la RIISS, en forma oportuna, en coordinación con el desarrollo de la red temática de la RIISS/CONE en los 3 niveles de atención de los Servicios de Salud del MSP y BS.

3. ALCANCE

El consultor deberá trabajar en forma conjunta con la Coordinación del Equipo técnico y las diferentes Direcciones que conforman el Comité RIISS/CONE/MAIDIT del MSPyBS, con el fin de fortalecer la planificación sectorial para generar las mejores condiciones para la correcta ejecución del Programa de Desarrollo Infantil Temprano y de la Red Temática del DIT en el marco de la implementación de la guía de la RIISS en los 3 niveles de atención de la salud y con la articulación de las diferentes instituciones que se encuentran desarrollando actividades relacionadas al Desarrollo Infantil y/o Estimulación sean estas públicas, privadas, civiles y no gubernamentales, para el cumplimiento de objetivos, metas y actividades en los tiempos programados.

4. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

En estrecho relacionamiento con la Coordinación del Equipo Técnico, con el Comité RIISS/CONE/MAIDIT y específicamente con la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud bajo los lineamientos emanados a través de la Guía de implementación de la RIISS, el/la Consultor/a deberá cumplir con las siguientes actividades:

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa de Desarrollo Infantil Temprano

Lic. Rocío Florentín
Consultora
Reg. Prof. N° 1778

1. Ajustar el Diseño del marco general de la Red Temática del Programa DIT a través de la implementación de la estrategia de la RIISS: i) delimitar la población que estará cubierta y beneficiaria de la cartera de servicios de MAIDIT por edad (tomando en cuenta que la población objetiva es hasta 4 años, 11 meses, 29 días) por la Red; ii) definir el marco de referencia teórico que se aplicará en cada territorio que estará bajo responsabilidad de la Red, considerando las características sociales, políticas, económicas, culturales, ambientales, de riesgos y amenazas, sus barreras de acceso, etc. ; iii) diseñar un modelo organizativo para construir la red de provisión de servicios incluidos los de primer, segundo y tercer nivel, así como los servicios de salud disponibles a nivel comunitario del MAIDIT.
2. Elaborar un Plan estratégico y operativo para la implementación del MAIDIT en la situación actual en que se encuentra abarcando los tres niveles y acompañar la aplicación en territorio del MAIDIT y organización de la red de servicios MAIDIT.
3. Articular con la Dirección General de Descentralización en Salud a fin de dar cumplimiento a la resolución 133/19 Art.6°
4. Proponer un proceso de gradual incorporación de los RRHH incorporados por el Programa, tomando como modalidad básica de atención las Unidades de Salud de la Familia.
5. Definir la capacidad resolutiva requerida para implementar el MAIDIT en el segundo nivel (SIT), considerando recursos humanos, infraestructura, y equipamiento.
6. Dimensionar la brecha en la disponibilidad en territorio de infraestructura, RRHH y equipamiento, de los establecimientos de salud para implementar el MAIDIT en el 2do. Nivel.
7. Determinar un cronograma de capacitación a los RRHH que integran la Red, acerca de los aspectos conceptuales fundamentales del Programa, en base a las características específicas de la RIISS, el programa de capacitación en DIT realizado por el INS, y temas especializados en la metodología de intervención DIT, reforzamiento de AIEPI fortalecido en DIT y temas vinculados (nutrición, prevención de embarazo adolescente, etc.).
8. Dar seguimiento y analizar los indicadores básicos de desarrollo a ser monitoreados dentro de la Red RIISS/CONE/DIT.
9. Acompañar a la Dirección General de Planificación para la incorporación la cartera de servicios correspondiente al MAIDIT según resolución 133/19 .
10. Desarrollar modelo de gestión de la Red RIISS/CONE/DIT, tomando en cuenta el modelo de la RIISS/CONE.
11. Protocolizar los mecanismos de referencia y contra referencia, tomando como insumo el flujograma de atención del MAIDIT y validar, socializar y acompañar la implementación de los protocolos.
12. Validar los mecanismos de gobernanza del modelo caracterizado por un sistema de participación ciudadana y acciones intersectoriales en el marco del MAIDIT.
13. Acompañar los procesos de capacitación a ser presentados por el Equipo Técnico para el primer nivel de atención.
14. Colaborar en el diseño, implementación y elaborar la sistematización de la implementación de los Servicios de Intervención Temprana.
15. Realizar la revisión documental producida por el equipo técnico y la revisión y ajuste de los documentos normativos para segundo nivel, como así también la elaboración de especificaciones técnicas.
16. Acompañar la capacitación a RRHH del segundo y tercer nivel.
17. Acompañar en el proceso de actualización de la línea de base

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PDIT)

Lic. Rocío Florentín
Consultora
Reg. Prof. N° 1778

18. Acompañar y sistematizar la implementación del Programa en las Seis Microredes de seis regiones Sanitarias.
19. Colaborar en la elaboración del informe final que sintetice las actuaciones realizadas, logros alcanzados y recomendaciones para la correcta ejecución de la Red temática DIT.
20. Socializar al interior del Ministerio los resultados del monitoreo, así como de la evaluación de la Red temática DIT en sus diferentes etapas.

5. SUPERVISIÓN E INFORMES:

El/la consultor/a coordinará sus actividades y será supervisado por la Coordinación del PDIT, debiendo presentar los siguientes informes para su evaluación y posterior Visto Bueno:

a) **Informes mensuales sobre las actividades desarrolladas** durante el periodo, que incluya el estado de avance.
b) **Informe final** dentro de los 10 (diez) días corridos de concluida la consultoría, que dé cuenta de los resultados en relación a los objetivos y alcances del trabajo. El informe final deberá contar con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Formato de presentación de informes: El consultor deberá hacer entrega de los informes solicitados en formato impreso y digital.

Aprobación de informes: Los informes deberán ser aprobados por la Gerencia del Programa.

6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará tanto en la oficina del Programa Desarrollo Infantil Temprano de la ciudad de Asunción-Paraguay, así como también deberá participar de las reuniones, talleres, capacitaciones que se realicen en las diferentes regiones intervenidas por el PDIT (10 Regiones Sanitarias)

El contrato tendrá una duración **a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021**. Se requiere dedicación exclusiva y a tiempo completo.

7. PERFIL REQUERIDO

Formación Académica: Título académico, profesional de la salud administrativo o de blanco. Factor habilitante.

Formación específica en Diseño, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos.

Experiencia profesional general: acreditar experiencia mínima de **6 (seis) años** en su profesión.

Experiencia profesional específica: acreditar experiencia mínima de **5 (cinco) años** en la planificación y monitoreo de Planes, Programas y Proyectos del sector público, con experiencia y conocimientos acabados de presupuesto público. Experiencia en la Gestión de Proyectos por Resultados y Gestión de Redes de servicios de salud.

Manejo de herramientas informáticas: se valorará cursos de herramientas informáticas como Planilla Excel, PPT, Prezi

8. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

La presente consultoría individual tendrá un valor mensual de **Gs. 13.700.000 (trece millones setecientos mil), IVA incluido**[1], que será financiado con recursos del Programa del Préstamo No. 266/OC-PR "Programa Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051).

El importe incluye el IVA que será financiado con fondos del Aporte Local.

El pago final será abonado contra aprobación del informe final por el Contratante y con la No Objeción del BID.

VICTOR B... Gerente del ... Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PDIT)

Lic. Rocío Florentín
Consultora
Reg. Pub. Nº 1.775

[1] El valor final del contrato se definirá de acuerdo al perfil del postulante seleccionado, el cual deberá estar en concordancia con la Tabla de Honorarios de Consultores Individuales del Banco acordado con el Ministerio de Hacienda.

El monto del contrato incluye todos los impuestos contemplados en la ley y el consultor será responsable de su cumplimiento. Así mismo incluye todos los gastos inherentes a viajes a nivel nacional que el consultor deba realizar (pasajes, estadías y viáticos)

9. **PROPIEDADES DE LOS DOCUMENTOS**

Los documentos, informes y otros que sean realizados por el consultor, así como todo el material que se genere durante el desempeño de sus funciones son propiedad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y, en consecuencia, deberán ser entregados a la institución. Queda expresamente prohibida su divulgación a tercero exceptuando las situaciones propias del Programa.

VICTOR BE[illegible]
Gerente del Pr[illegible]
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Lic. Rocío Florentin
Consultora
Reg. Prof. N° 1778

Anexo EIII: Calendario de Pagos

Los pagos se realizarán conforme al siguiente cronograma de pagos:

PERIODO	CONCEPTO	MONTO	MONEDA
may-17	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
jun-17	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
jul-17	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
ago-17	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
sept-17	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
oct-17	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
nov-17	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
dic-17	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
ene-18	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
feb-18	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
mar-18	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
abr-18	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
may-18	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
jun-18	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
jul-18	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
ago-18	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
sept-18	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
oct-18	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
nov-18	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
dic-18	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
ene-19	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
feb-19	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
mar-19	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
abr-19	Contraprestación	10.000.000	Guaraníes
may-19	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
jun-19	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
jul-19	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
ago-19	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
sept-19	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
oct-19	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
nov-19	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
dic-19	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
ene-20	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
feb-20	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
mar-20	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
abr-20	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
may-20	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
jun-20	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
jul-20	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
ago-20	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
sept-20	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
oct-20	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes

VICTOR [illegible]
Gerente [illegible]
Programa [illegible]

Lic. Recio Florentín
Consultora
Reg. Prof. N° 1778

nov-20	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
dic-20	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
ene-21	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
feb-21	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
mar-21	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
abr-21	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
may-21	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
jun-21	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
jul-21	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
ago-21	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
sept-21	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
oct-21	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
nov-21	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes
dic-21	Contraprestación	13.700.000	Guaraníes

(*) IVA inlcuido

OBSERVACIONES:

1. Los contratos y pagos a consultores nacionales se efectuarán en guaraníes.
2. Los contratos y pagos a consultores internacionales se podrán efectuar en divisas o guaraníes.
3. Se deberán desglosar los montos en concepto de pasajes, viáticos y otros gastos, en los casos que corresponda.
4. El Corte Administrativo de Presentación de Informe mensual será inicio el 15 al 14 del mes siguiente
5. Todos los pagos se efectuarán con la autorización de la Gerencia del Programa

VICTOR RE... Gerente de... Programa de Desa... (PDI...

Lic. Rocío Florentín
Consultora
Reg. Prof. N° 1778